DIARIO OFICIAL

ANO XXX.

Bogotá, viernes 12 de Octubre de 1894

VUMERO .9,600.

CONTENIDO

Ley 16 de 1894, sobre honores á la memoria del Exemo Sr. Dr. D. RAFAEL NOÑEZ, Pre-sidente titular de la República......

PODER EJECUTIVO.

Decreto número 5º por el cual se lamenta la muerte del Exemo Sr. Dr. D. RAFAEL Nú-Ezz. Presidente de la República....... Telegramas.....

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fallecimiento del Sr. D. Luis de Llanos, Se-cretario de la Legación de España.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Contrato sobre explotación de guano y fosfato de cal en las islas do Serrana.

Contrato sobre provisión de útiles de escritorio al Almacén de cigarillos de Tunja.

Contrato sobre compra de un peso para la Inspección de las Salinas de Chita y Muneque.

Navegación por vapor entre Europa y el puerto de Buenaventura.

Exenciones de derechos de Aduana.

Invitación á remate del impuesto nacional de degúslo en los años de 1895 y 1896

Bdietes.

MINISTERIO DE GUERRA.

Decreto número 1,653 de 1894, que concede una pensión de los fondos del Montepío mi-litar

MINISTERIO DEL TESORO

Tesorería general de la República. — Movimiento de Caja.

OFICINA GENERAL DE CUENTAS Autos.....

Poder Legislativo.

LEY 16 DE 1894

(3 DE OCTUBRE),

sobre honores 4 la memoria del Exemo Sr. Dr. D. RAPAEL NÚÑEZ, Presidente titular de la República.

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Septiembre último falleció en Cartagena el Excmo Sr. Dr. RAFAEL NÚ. RES, Presidente titular de la República,

DECRETA :

Artículo 1.º Laméntase la muerte del Exomo Sr. Dr. Núñez, como acontecimiento infansto y motivo de duelo para la Repú-

Artículo 2.º Reconócense los importantes Artionio 2.º Reconocense los importantes servicios prestados al país por el Exomo Sr. Dr. Núñez, con prodigiosa inteligencia, energía incontrastable y labor incesante, durante largos años de actividad y consagración. Artículo 3.º Como demostración del agra decimiento nacional se erigirá á la memoria

del eminente ciudadano un monumento de mármol en la ciudad de Cartagena y una estatua de bronce en la capital de la Repúblics, en el lugar que designe el Jefe del Gobierno. Ambos monumentos llevarán la siguiente inscripción :

A RAFAEL NUÑEZ.

LA PATRIA AGRADECIDA

Artículo 4 ° El Gobierno mandará fundir y repartirá una medella de bronce conme-morativa de la fecha del doloroso suceso. Artículo 5.º El Gobierno hará trabejar en

Europa un ouadro en que aparezoan las ar-mas de la República, el retrato del Exomo

Dr. Núñez y la "Exposición dirigida por éste al Consejo de Delegatarios, con fecha 11 de Noviembre de 1885." De este cuadro sacarán los ejemplares suficientes para distribuir entre los miembros del Congreso y todas las Oficinas públicas de la Nación.

Artículo 6.º Sendos ejemplares de esta ley serán remitidos á la señora vinda del ilustre finado, á su bijo, y á su hermana la Sra D.º Rafaela Núñez de Gastelbondo Por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores se enviará un ejemplar de la misma al Sr. D. Ricardo Núñez, Cónsul de Colombia en Bruselas

bia en Bruselas.
Artículo 7.º Inclúyanse en el Presupuesto
de Gastos de la vigencia en curso, y de las
posteriores, las partidas necesarias para dar
cumplimiento a la presente, ley, y á los deoretos del Poder Ejscutivo sobre honores á
la memoria del Exomo Sr. Dr. Núñez.

Dada en Bogotá, á dos de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro

El Presidente del Senado, OLEGARIO RI-VERA - El Presidente de la Cámara de Representantes, Aquilino Aragina de la Sepresentantes, Aquilino Aragino. El Se oretario del Senato, Camilo Sán-hez. El Secretario de la Cámara de Representantes, Miquel A. Penaredonda.

Gobierno Ejecutivo.—Begotá, 3 de Octubre de 1894.

Publiquese y ejsoutese.

M. A. CARO .- El Ministro de Gobierno,

Poder Ejecutivo.

DECRETO NUMERO 5.º

por el cual se lamenta la muerte del Excno Sr. Dr. D. RAFAEL NOSEZ, Presidento de la República.

El Alcaldo del Municipio de Boyacá,

En uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO :

1.º Que se acaba de saber, con profunda pens, en este Municipio, el infausto suceso de la muerte del Exemo Sr. Presidente ti tular de la República, Dr. D. RAFAEL NÚSEZ, ocurrida en Cartegena el día 18 de los corrientes;
2.º Que este desgraciado acontecimiento

2. Que este desgracisdo acontecimiento tiene que afectar profundamente á la parte sana del país, que es la más, por ser el Exomo Sr. Dr. Núñez el indisonible campeón, el alma mater del planteamiento de la "Libertad en la justicia," grandioso y estable lema, por más que se diga en con

3.º Que squel Gran Ciudadano es acree dor á la veneroción de sus conciudadanos que aman el orden; y que es deber de toda sociedad culta y justiciera hourar-la memo-ria de sus Grandes Hombres,

Artículo 1.º Laméntase profundamente la muerte del ilustre hombre de Estado y Gran Cindadano de Colombia Dr D Ra-PAEL NÚREZ, Presidente titular de la Repú

PARI. NÚREZ, Presidente titular de la República, y recomienda su memoria à la veneración de los habitantes del Municipio.

Artículo 2° La bandera nacional permanecerá izada a melia arta, en el lucal de la Alcaldía, por el término que hayan fijado el Sr. Gobernador del Departamento y el Sr. Prefecto de la Provincia.

Articulo 3.º Se invita à los empleados y Escuelas públicas del Municipio y a los par-ticulares, à asistir à la misa el viernes 28 del presente en la iglesia parroquial, á rogar por el descanso del alma del ilustre finado.

Artículo 4.º Copia anténtica de este De orato se remitirá á la señora viuda del Examo Sr. Dr. Núñez, al Examo Sr. Vice-presidente de la República, al Sr. Gobernador del Dapartamento y al Sr. Prefectura, interpretando fictimientos de gran mayoría est septentrional, deplora magno ou ciado acontecimiento, que pue conducto del último.

Dado en Boyacá, á 22 de Septiembre de 1894

El Alcalde, DIMAS RODRÍGUEZ .- El Se cretario, Cayetano Romero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINABIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1894.

En el Municipio de Boyacá, á 24 de Sep-tiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Consejo municipal en sesión extraordinaria con la totalidad de sus miembros, y abierta pasó á ocuparse única y ex clusivamente del asunto que pasa á expre-

Fue aprobada por unanimi iad la siguiente proposición presentada por el Consejero Sr. Issías Cárdenas:

"El Consejo municipa! de Boyacá, dolorosamente sorprendido con la triste nueva de la muerte del Exomo Sr. Presidente titu lar de la República, Dr. D. RAYAEL NÚSEZ, acaecida en Cartagena el día 18 del presente, haciéndose intérprete del pueblo que representa.

"RESDET. VE .

"1.º Asociarse al duelo de la Patria por acontecimiento tan sensible;

"2. Registrar en el acta de este día la fecha del infausto suceso, come de eterno

dolor para la misma;
"3.º Dejar constancia del grato é imperecedero recuerdo de sus altas virtu les pú-

blicas y privadas;
"4.º Clausurar la reunión de hoy, en se-

"4.º Clausurar la reunión de hog, en se-isal de condolencia; y
"5.º Enviar copia de esta acta á los Sres. Prefecto de la Provincia, Gobernador del Departamento, Exemo Sr. Vicepresi dente de la República y á la familia del ilustre finado."

In mediatamente se levantó la sesión, fir mando todos los Consejeros como aparece.

El Presidente, José ISAAC CIFUENTES .-El Vicepresidente, Jose Isako Ciptertes.—
El Vicepresidente, Isaka Cirtertes.—
El Consejaro, Anastasio Vargas.—El Consejaro, Buerayentura Vargas.—El Consejaro, Rupo Mayore..—El Consejero, Aure Lio Torres.—Emilio D. Gómez, Secretario.

TELEGRAMAS.

Número 294.-Prefectura del Norte.-Ambalema, Septiembre 21 de 1894.

Sres. Alcaldes de la Provincia

Con profunda pena particípoles que el 18 presente falleció en Cartagena, previos los auxilios eclesiásticos, el eximio hombre de Estado y Presidente titular de la República, Exomo Sr Dr. D. RAFAEL NUREZ.

Permitome excitar encarecidamente á uste-Fermitome exotar encarecitamente austo-des y por su conducto al H. Cuerpo muni cipal, expidan decretos y souerdos respecti-vos sobre honores á la menoria del ilustre finado, Jefe de la Regeneración Colombiana, enviando piezas aqui para publicarlas.

Sarvilor, (Firmado), Julio Robledo.

Número 295.—Prefectura del Norte.-Ambalema, Septiembre 21 de 1894.

Agradez te legrama comunicativo falle-cimiento Hercica Cartagena del Exemo Sr.

Presidente titular v eminente hombre de

Prefectura, interpretando fielmente sen-timientos de gran mayoría esta Provincia septentrional, deplora magno cuanto desgra-ciado acontecimiento, que puede costar al país millares lágrimas de sangre, y une hondísima queja á justo y profundo duelo nacional.

Servidor,

(Firmado), Julio Robledo.

Número 296.—Prefectura del Norte.— Ambalema, Septiembre 21 de 1894.

Sr. Ministro Gobierno.-Bogota

Telégrafo ha traíso infausta nueva re-ciente fellecimiento en la Ciudad Heroica, del eminente estadista, padre de las actuales instituciones y Presidente titular de la Re-pública, Exemo Sr. Dr. D. RAFAEL NÚSZZ

(q e. p. d)

Tau trascendental y terrible acontecimiento envurlve al país en un crespón pálido de desgracia que no podremos calcular. Acepte Gobierno de S. S., en nombre

pueblos que rijo y en propio, profundo sen-tido lloro oficial é intimas expresiones de condolencia, que úno al gran concierto que levantará duelo nacional.

Servidor de S. S.*,

(Firmado), Julio Robledo.

Circular número 35 .- Ambalema, 22 de Septiembre de 1894.

Sr. Alcalde de Piedras, Lérida, Manzanares, Maru-landa y Victoria.

Tengo la honda pena de participar á ustedes que á las 9 y 30 minutos del día 18 del que gira abandonó la mansión terrenal de este valle en la Ciuda 1 Heroica de Cartagena, y con los suxilios de nuestra santa religión, el Exomo Sr. Presidente titular de

religion, el Escala S. Frestiente de la República, Dr. RAFAEL NÚSEZ | R. I. P.!
La Prefectura, haciéndose eco intérprete
fiel del sentimiento de los pueblos septentrionales que lige, deplora prefundamente scontecimiento tan desgraciado y trascen-dental para el país, cuya procelosa nave supo dirigir con sin igual acierto squel hábil y experto piloto; y se permite excitar á usted de la manera más encarecida y por su con-ducto á la honorable Corporación municipal expida y sprinebe respectivamente sendos decretos y proposiciones horrando la memo-ria del ilustre finado y enviando á este Des-pacho copias de tales piezas, para disponer su publicación.

Dios guarde á usted,

(Firmado), Julio Robledo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

FALLECIMIENTO del Sr. D. Luis de Llauos, Secretario de la Legación de España.

Legación de España en Colombia.—Bo-gotá, 5 de Octubre de 1894.

Señor Ministro:

Con profunda pena tengo la honra de co-municar á V. E. que el Sr. D. Luis de Lla-nos, Secretario de esta Legación, falleció en la madrugada de hoy y que las exequias tendrán lugar á las ouce en la Capilla del Secretio

Uon tan doloroso metivo, reitero á V. E. el testimenio de mi alta y distinguida consideración.

BERNARDO J. DE CÓLOGAN.

A S. E. D. Marco F. Suáres, Ministro de Rela-